



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2012.

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las trece horas y cuarenta minutos del doce de enero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES

Señor Presidente:

Don Victoriano Damián Crespo Moreno.

Señores Vocales:

Don José Manuel Moreno Alcaraz.

Doña Eleonor Moreno García

Señor Secretario:

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

AUSENCIAS

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Don Juan Antonio Palma Negrete.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A continuación el Señor Presidente procede a preguntar a los Señores vocales asistentes a esta Junta si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2012; y no produciéndose objeción alguna de conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

2.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE DIMISIÓN DE VOCAL.- En este punto, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien informa de la existencia de una instancia presentada por el Señor Juan Antonio Palma Negrete en la cual se expone la dimisión del cargo de vocal en la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Sometida a votación esta toma en consideración de la dimisión del vocal Señor Juan Antonio Palma Negrete, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión, debiendo dar cuenta de este punto a la Junta Electoral Central, para que a la mayor brevedad posible envíe a esta Entidad Local Autónoma la credencial de un nuevo vocal.

3.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 4 de noviembre de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE PUNTO LIMPIO.- En este punto, previamente dictaminado por la Comisión Informativa General. Seguidamente toma la palabra el Señor Secretario que procede a dar lectura del dictamen, cuyo contenido es el siguiente: Considerando que con fecha 4 de abril de 2011, Reciclados Ventas de Zafarraya presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación a fin de la instalación de un punto limpio en una finca rústica polígono 104, parcela 171, en un terreno de su propiedad situado en terreno clasificado como suelo no urbanizable.

Considerando que con fecha 8 de abril de 2011, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Considerando que con fecha 25 de abril de 2011, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Considerando que con fecha 8 de noviembre de 2011, se remitió informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de abril de 2011, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Reciclados Ventas de Zafarraya, necesario y previo a la licencia de obras, para la instalación de un punto limpio en una finca rústica polígono 104, parcela 171 construcción de una vivienda de uso temporal en una finca rústica, terreno clasificado como suelo no urbanizable de especial protección.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

TERCERO. Reciclados Ventas de Zafarraya deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 14.495 € para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar la Resolución a Reciclados Ventas de Zafarraya a los efectos oportunos.

Sometido a votación la aprobación del dictamen antes señalado, el mismo es aprobado por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

5.- MOCIÓN DE APOYO PARA CONSTITUCIÓN DE JÁTAR COMO MUNICIPIO.- En este punto, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien procede a dar lectura de la moción:



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

MOCIÓN

Es notoria la aspiración de años del pueblo de Játar de constituirse como municipio independiente a fin de regir su propio destino.

Dichas aspiraciones no se basan en un sentimiento de rechazo al municipio matriz actual (Arenas del Rey), pueblo con el que nos unen estrechos lazos e inmejorables relaciones tanto institucionales como humanas.

La aspiración naced de lo que entendemos el derecho de un pueblo a regir sus propios destinos en igualdad de condiciones que los restantes pueblos de la comarca, en razones históricas a fin de recuperar su identidad como municipio que por avatares de la historia ha sufrido vaivenes en cuanto a su configuración como municipio independiente.

Piéñsesse que la Villa de Játar fue en su día uno de los municipios más antiguos de la provincia de Granada y que en el sentimiento de su población Játar nunca ha dejado de serlo.

La identidad de Játar es incuestionable lo mismo que es incuestionable la capacidad de sus gentes de regir sus propios destino y de dotarse de sus propios órganos que tomen las decisiones que afectan a sus ciudadanos de forma completamente autónoma.

Esta necesidad histórica y sociológica de constituirse como municipio, ha llevado a instruir el correspondiente expediente de segregación del municipio de Arenas del Rey y para constituirse de nuevo como municipio.

Creemos que la Villa de Játar, como municipio, puede contribuir de manera más plena al desarrollo comarcal, puede aportar más ideas y más soluciones a la problemática de la comarca y de su desarrollo, ya que participaría como un miembro más de pleno derecho en las decisiones que se adoptaran sin estar supeditado a otras entidades.

La instrucción del expediente de segregación y constitución como municipio se encuentra en una fase muy avanzada, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 203 de fecha 17 de octubre de 2011, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 29 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Játar, por segregación del término municipal de Arenas del Rey (Granada).

Entendemos que es importante en esta situación un nuevo apoyo e impulso al mismo, no solo por la Villa de Játar, sino por todos los municipios y



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

entidades de la comarca a fin de manifestar la voluntad inequívoca de la necesidad de que Játar vuelva a recuperar su identidad como municipio independiente, lo que redundará en beneficio de todos.

En consecuencia con lo expuesto, se propone la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero: Apoyar de manera inequívoca, clara y concisa la constitución de Játar como municipio por segregación del término municipal de Arenas del Rey.

Segundo: Solicitar de la Junta de Andalucía la máxima celeridad en la tramitación del expediente que al efecto se instruye encaminado a tal fin.

Tercero: Dar traslado de la presente moción para su aprobación, si lo estiman conveniente, a los siguientes municipios y entidades:

- Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.
- Ayuntamiento de Arenas del Rey.
- Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Ayuntamiento de Jayena.
- Ayuntamiento de Cacín.
- Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio.
- Ayuntamiento de Zafarraya.
- Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.
- Entidad Local Autónoma de Fornes.

Cuarto: Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía certificado del acuerdo aprobatorio de la presente moción.

Seguidamente, el Señor Presidente propone la aprobación de esta moción, para enviarla tanto a Játar como a la Dirección General de Administración Local. Asimismo, señala que el mismo apoyo que ha requerido Játar, se pedirá en la próxima Sesión que celebre esta Junta Vecinal.

Sometida a votación la presente moción, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

6.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON TRABAJADORES.- En este punto, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien señala que existen una serie de instancias de los trabajadores que reclaman una serie de cantidades debido a un cálculo erróneo de las pagas extraordinarias observado desde el año 2007. Así las cantidades son las que siguen:



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

- Raquel María Benítez Franco..... 543'76 €.
- José Antonio Romero Ruiz.....2.079'16 €.
- José Antonio Alarcón Segarra..... 854'52 €.
- Benjamín Palma Palma..... 1.907'22 €.
- Antonio Bolaños Martín..... 813'20 €.
- Sergio Antonio Pérez Bolívar..... 3.620'88 €.

A continuación el Señor Presidente propone el abono de estas cantidades en un año, excepto al Señor Pérez Bolívar que sería en 2 años, y que serían las siguientes cantidades al mes en concepto de atrasos:

- Raquel María Benítez Franco..... 45'31 €.
- José Antonio Romero Ruiz..... 173'26 €.
- José Antonio Alarcón Segarra..... 71'21 €.
- Benjamín Palma Palma..... 158'94 €.
- Antonio Bolaños Martín..... 67'77 €.
- Sergio Antonio Pérez Bolívar.....150'87 €.

Sometida a votación esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA PRESIDENCIA.- Con la Convocatoria de esta Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal se adjuntó relación con los siguientes decretos y resoluciones dictados por la Presidencia:

- **Resolución 201/11**, por la que se aprueba el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2011.
- **Resolución 001/12**, por la que se da contestación a instancias presentadas por el Señor Cazorla Sánchez.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14 horas por el Señor Presidente, de lo cual como Secretario doy fe. Ventas de Zafarraya 12 de enero de 2012.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar